

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 034 DE 2022

FECHA:	08 MAR. 2022
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO.
PARA:	DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, LIDERES DE DEPENDENCIA NIVEL CENTRAL Y PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2021-2022 Y PENDIENTES, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En cumplimiento del Acuerdo No. 6176 del 10 de octubre de 2018 de la CNSC, Artículo 8° "CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PERÍODO ANUAL. Comprende el período entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, correspondiendo a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales. Esta calificación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período.", la Resolución No. 14820-12-2019 del 18 de diciembre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca que adoptó el Nuevo Sistema Tipo de Evaluación y la Circular No. 130 del 17 de diciembre de 2021.

De conformidad a lo anterior y en el seguimiento realizado al Sistema de Evaluación EDL-APP (<https://edl.cnsc.gov.co>), con corte al 28 de febrero de 2022, se encontró que para el lapso entre 01/02/2021 al 31/01/2022, Calificación Definitiva, no se realizó evaluación a 66 Servidores Públicos Administrativos del Nivel Central y los establecimientos Educativos de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, de los cuales a 9 servidores tampoco se les aplico Calificación Definitiva en otros periodos, conforme a la relación siguiente:

No.	CÉDULA	EMPLEADO	MUNICIPIO	EE y/o DEPENDENCIA	EVALUACIÓN PENDIENTE PERIODO		
					2019-2020	2020-2021	2021-2022
1.	25334810	RIASCOS CARABALI LIGIA MERCEDES	BUENOS AIRES	I.E. TIMBA			X
2.	16733483	VALENCIA OREJUELA DIEGO NESTOR	BUENOS AIRES	I.E. AGROPECUARIA BRISAS DE MARY LOPEZ			X
3.	10365150	CARABALI PEÑA JOSE ORMINZU	BUENOS AIRES	I.E. AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI	X		X
4.	4651256	PATIÑO HUGO ALBERTO	CALDONO	I.E. LOS COMUNEROS			X
5.	25361296	CONTRERAS RENDON ANA FLORANGEL	CALDONO	I.E. LOS COMUNEROS			X
6.	25361376	TROCHEZ TORRES ANA BERTILDA	CALDONO	I.E. LOS COMUNEROS			X
7.	25363031	DIAZ ZAPE HILDA YOLANDA	CALOTO	I.E. LA NIÑA MARIA - CRUCERO DE GUALI	X	X	X
8.	76310119	CASTRO ORTEGA JORGE ALEXANDER	EL TAMBO	I.E. LIBORIO MEJÍA			X
9.	25394396	GARZON MARIA EDILMA	EL TAMBO	I.E. LIBORIO MEJÍA			X
10.	25394397	ESPAÑA MUNOZ MELBA NISNARDA	EL TAMBO	I.E. SAN CARLOS			X
11.	25371053	BERMUDEZ RODRIGUEZ MERY STELLA	GUACHENÉ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN			X
12.	4679454	CUNDUMI CASTILLO JOSE MARINO	GUAPI	I.E. SAN JOSÉ			X
13.	10386659	BONILLA SEGURA ANDRES	GUAPI	I.E. SAN JOSÉ			X
14.	10385259	RAMOS CUERO ELMER ENRIQUE	GUAPI	I.E. SAN JOSÉ			X
15.	4679796	SINISTERRA SEGURA WALBERTO	GUAPI	I.E. SAN JOSÉ			X

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

080



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

No.	CÉDULA	EMPLEADO	MUNICIPIO	EE y/o DEPENDENCIA	EVALUACIÓN PENDIENTE PERIODO		
					2019-2020	2020-2021	2021-2022
16.	25453349	OSPINA DEVIA MARIA ELENA	INZÁ	I.E. INZA			X
17.	10540926	MOLINA FERRER ARIEL	INZÁ	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL GUANACAS			X
18.	36378221	PAJOY QUIPO MARIA AURELIA	INZÁ	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL GUANACAS			X
19.	48632143	SALAS OINO MARIA PAULA	INZÁ	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL GUANACAS			X
20.	25469798	PITO YULE YOLANDA	JAMBALÓ	I.E. BACHILLERATO TÉCNICO AGRÍCOLA DE JAMBALÓ			X
21.	4692556	FERNANDEZ CALAMBAS VICTOR ARIEL	JAMBALÓ	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALÓ			X
22.	1476959	PINO BURBANO OMAR ALBAN	LA VEGA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES			X
23.	25517758	ORTEGA CASTILLO MARIA EUGENIA	MERCADERES	I.E. MOJARRAS			X
24.	25389213	VIDAL OLGA	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA			X
25.	31858726	GONZALEZ OCORO MARIA GLADYS	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA			X
26.	25559271	ROCHA LECTAMO DORA MARIA	PAEZ	I.E. NORMAL SUPERIOR ENRIQUE VALLEJO DE TIERRADENTRO			X
27.	25620527	ANGEL DE TEJADA ANA LUCIA	PUERTO TEJADA	I.E. ANA SILENA ARROYAVE		X	X
28.	34374740	FORY GOMEZ ASTRID	PUERTO TEJADA	I.E. POLITÉCNICO LA MILAGROSA		X	X
29.	34515455	CASTILLO BRICHEZ ALEXANDRA	PUERTO TEJADA	I.E. POLITÉCNICO LA MILAGROSA			X
30.	10553627	CONDE OYOLA EDGAR	PUERTO TEJADA	I.E. FIDELINA ECHEVERRY			X
31.	34507685	MEDINA LASPRILLA DAICY	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZÓN			X
32.	34508840	COLLAZOS IZQUIERDO FRANCILENA	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZÓN			X
33.	25620544	GIRON AGUILAR MARIA ELVIA	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZÓN			X
34.	34507126	MOSQUERA GOMEZ ELVIRA	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZÓN			X
35.	34516515	ZAPATA MESSU AMALFI	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZÓN			X
36.	31903490	ALBAN ARAGON ADELAIDA	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZON			X
37.	25627649	VALENCIA BOLAÑOS LICENIA	PURACÉ	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO			X
38.	34526985	PRADO VALENCIA ZULMA PIEDAD	PURACÉ	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO			X
39.	34544400	BONILLA ARCE LUZ ENEIDA	PURACÉ	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO			X
40.	10527619	CALAMBAS MANQUILLO JESUS MARIA	PURACÉ	I.E. COLONIA ESCOLAR COCONUCO			X
41.	4651976	VIAFARA ANGOLA FALCO ELIER	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LA ARROBLEDA		X	X
42.	40774914	VILLAQUIRAN ULLUNE CARMEN YOLANDA	SILVIA	I.E. DE USENDA			X
43.	25684738	PUYO MAURA	SILVIA	I.E. MISAK MAMA MANUELA.		X	X
44.	25683162	REYES PAZOS MARIA CONCEPCION	SILVIA	I.E. EZEQUIEL HURTADO			X
45.	76293286	RIVERA NAVIA ORACIO	SILVIA	I.E. NUESTRA SENORA DEL PERPETUO SOCORRO			X
46.	25693570	HOYOS MOSQUERA ANALIDA CELIA	SOTARA	I.E. AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARA			X
47.	4771109	COLLAZOS SALAZAR JULIO CESAR	SOTARA	I.E. AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARA			X
48.	25705527	TUQUERREZ NARVAEZ ROSALIA	TIMBÍO	I.E. CARLOS ALBAN			X
49.	25706822	REYES MARY EUGENIA	TIMBÍO	I.E. CARLOS ALBAN			X
50.	34540849	INSUASTI MARIA LIDEIDA	TIMBÍO	I.E. CARLOS ALBAN			X
51.	25706599	GOMEZ FERNANDEZ BERTHA IRENE	TIMBÍO	I.E. CARLOS ALBAN			X
52.	4752386	ROJAS BRAVO IVAN ERNESTO	TIMBÍO	I.E. CARLOS ALBAN			X
53.	4775705	URBANO MOLANO OSCAR ARTURO	TIMBÍO	I.E. CARLOS ALBAN			X
54.	25705963	PILAQUINGA GUERRERO MARIA ALEJANDRINA	TIMBÍO	I.E. CARLOS ALBAN			X
55.	16467598	VENTE HERNANDEZ LEONARDO	TIMBIQUÍ	I.E. AGRICOLA SANTA MARIA			X
56.	4782540	CANCHIMBO CUERO GENARO	TIMBIQUÍ	I.E. AGRICOLA SANTA MARIA			X
57.	34572470	ARMERO MUNOZ MARIA ORLEYDA	TOTORÓ	I.E. AGROPECUARIA MANUEL JOSE MOSQUERA VIDAL			X
58.	34565364	CRUZ ARIAS MARIA CLEMENTINA	TOTORÓ	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS			X
59.	34516828	COLIMBA USBECK CLAUDIA MARIBEL	VILLA RICA	I.E. JUAN IGNACIO			X

005



FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

No.	CÉDULA	EMPLEADO	MUNICIPIO	EE y/o DEPENDENCIA	EVALUACIÓN PENDIENTE PERIODO		
					2019-2020	2020-2021	2021-2022
60.	34601788	SALINAS VARGAS OLGA LUCIA	VILLA RICA	I.E. LA PRIMAVERA ANTES (CENT EDUC LA PRIMAVERA)			X
61.	34544822	DIAZ MORALES LUCIA CLEMENCIA	NIVEL CENTRAL	BIENESTAR			X
62.	25394471	CHAVEZ FLOR ALMA HAYDEE	NIVEL CENTRAL	ARCHIVO CENTRAL GOBERNACIÓN	X	X	X
63.	10532678	ESPINOSA CABEZAS ALVARO VICENTE	NIVEL CENTRAL	CONTROL INTERNO		X	X
64.	34557236	RESTREPO CASALLAS DEICI YANED	NIVEL CENTRAL	ESCALAFÓN			X
65.	59586007	CORDOBA PERUGACHE BERNARDA ELISABETH	NIVEL CENTRAL	CALIDAD EDUCATIVA			X
66.	34544004	MAMIAN FERNÁNDEZ MARTHA OLIVA	NIVEL CENTRAL	DESPACHO DEL GOBERNADOR	X	X	X

Las calificaciones se deben realizar en el menor tiempo posible y se debe reportar los protocolos en físico, con oficio remitario radicado por ventanilla SAC con destino a Historias Laborales y del mismo modo reportar las novedades del porque no se calificó en caso dado al correo edl.sedcauca@cauca.gov.co, para efectos de validación en el sistema EDL-APP.

La inobservancia a las orientaciones dadas en la presente Circular, serán objeto de revisión por las posibles actuaciones disciplinarias que pueda iniciarse en contra de los funcionarios obligados a cumplir con la actividad, de conformidad con el Artículo 33 del Decreto Ley 760 de 2005 "Los responsables de evaluar a los empleados de carrera y en período de prueba deberán hacerlo dentro de los plazos y casos establecidos en el reglamento.

Los empleados objeto de evaluación tienen el derecho de solicitarla, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo previsto para evaluar o a la ocurrencia del hecho que la motiva.


Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud el empleado o empleados responsables de evaluar no lo hicieron, la evaluación parcial o semestral o la calificación definitiva se entenderá satisfactoria en el puntaje mínimo. La no calificación dará lugar a investigación disciplinaria."


Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: GERSON ALEXANDER FLOREZ FAJARDO – Líder Gestión del Talento Humano Educativo. 

Revisó: ANDREA SALAZAR BURBANO - P.U. Gestión de Talento Humano Educativo. 

VIRGINIA BALCÁZAR ORTIZ- Líder Oficina Jurídica Educación. 

Proyectó: WYLLAN ANACONA CÓRDOBA – Gestión del Talento Humano Educativo 